

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRASFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., junio 23 de 2021

REF: N° 1100140030292013-00585-00

En relación con lo manifestado por la parte actora en el escrito que antecede, por secretaría actualícese el despacho comisorio nro. 347, dirigiéndolo con destino al Alcalde de la localidad respectiva o a quien este delegue y/o al Inspector de Policía, para lo cual se otorga a dicha autoridad amplias facultades para la realización de la misma, incluso la de relevar y designar secuestre. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

004fce232e81967a33524174e7c922af6e4b5812937363bb8cddf091c559b0f2

Documento generado en 23/06/2021 12:17:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**